



RLC/ESC/evh



RESOLUCION EXENTA N°: 012364

REF1: Deja sin efecto Res. Exenta N°8814 del 10/12/2015.

REF2: Aprueba Protocolo de Sistema de Alerta y Organización en situaciones de emergencia con riesgo vital.

LOS ANGELES, 28 NOV 2023

VISTOS: Resolución N° 6 y 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; el D.L 2763 de 1979; ley N° 20319 del Ministerio de Salud que otorga la Calidad de Hospital Autogestionado; el D.S 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto N° 38 del 2005 Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos Autogestión en Red; el Decreto Exento N° 508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del ministerio de Salud, y la Resolución Exenta N° 6244 de 06 de julio 2021 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, Establece los Jefes y Subrogantes de la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles, La Resolución Exenta RA 437/1212/2022 del Servicio de Salud Biobío de 17 de Octubre de 2022 que dispone el nombramiento en cargo de Alta Dirección Pública como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S 140/2004.

CONSIDERANDO

1.-Que la letra c) del artículo 43 del D.S. N° 140 DE 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, señala que los Directores de Hospitales tienen la atribución de organizar la estructura interna del Hospital y asignar los cometidos y tareas a sus dependencias, de acuerdo a las normas e instrucciones impartidas sobre la materia por el Ministerio de Salud y el Director del Servicio.

2.- La letra d) del mismo artículo 43 de la disposición legal ya citada que indica que los Directores de Hospitales deben dictar las normas y manuales de funcionamiento de las dependencias del Hospital.

3.- Que la Pauta de Elaboración de Guías y Protocolos de Práctica Clínica del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" es el documento de Referencia por el cual se deben

Guiar todos los procesos de diseño, actualización y elaboración de Guías y Protocolos de Práctica Clínica de la Institución.

4.- Orientaciones Técnicas del Ministerio de Salud año 2014 donde se pretende consolidar la acreditación de prestadores institucionales de salud cumpliendo con la

garantía de calidad establecida en la Ley 19.937 y lo establecido en la Ley 20.584 que regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

Dicto la siguiente:

• R E S O L U C I O N

DÉJESE SIN EFECTO Res. N°8814 del 10/12/2015.

APRUEBASE: EL SIGUIENTE PROTOCOLO COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ":

PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (**AOC 1.1**), **COMPLEJO ASISTENCIAL DR VÍCTOR RÍOS RUIZ**".

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RENE LOPETEGUI CARRASCO
DIRECTOR
COMPLEJO ASISTENCIAL "DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"
LOS ANGELES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Valeska González Vásquez
Ministro de Fe

Distribución:

- ♦ Director Complejo Asistencial
- ♦ Dep. de Auditoría y Control Interno
- ♦ Unidad de Evaluación y Control de Gestión
- ♦ Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
- ♦ Subdirección Ejecutiva Médica
- ♦ Unidad Gestión de los Cuidados
- ♦ Subdirección Ejecutiva Administrativa

- ◆ Jefe C.C. Pensionado
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Indiferenciado Urgencia**
- ◆ Jefe C.C. Unidad de Emergencia y Supervisora
- ◆ Jefe C.C. S.A.M.U. y Supervisor
- ◆ Jefe C.C. UPC Adulto y Supervisor
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Abierta**
- ◆ Enfermera Coordinadora C.C. Atención Abierta
- ◆ Jefe C.C. Diálisis y Supervisor
- ◆ Jefe C.C. Medicina Física y Rehabilitación
- ◆ Jefe C.C. Odontología
- ◆ Jefe C.C. Cuidados Paliativos
- ◆ Jefe C.C. Oftalmología
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Apoyo Clínico**
- ◆ Jefe C.C. Anatomía Patológica
- ◆ Jefe C.C. Laboratorio Clínico
- ◆ Jefe C.C. Medicina Transfusional
- ◆ Jefe C.C. Imagenología
- ◆ Jefe C.C. Farmacia Clínica
- ◆ Jefe C.C. Endoscopia
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Cerrada Quirúrgico del Adulto**
- ◆ Jefe C.C. Indif. Cirugía y Supervisora
- ◆ Jefe C.C. Indif. Esp. Quirúrgicas y Supervisora
- ◆ Jefe C.C. Anestesia y Recuperación y Supervisora
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Cerrada Materno Infantil.**
- ◆ Jefe C.C. Indif. de la Mujer
- ◆ Jefe C.C. Indif. del Niño y la Niña y Supervisora
- ◆ Jefe C.C. Cirugía Infantil y Supervisora
- ◆ Jefe C.C. UPC Infantil y Supervisora
- ◆ Jefe C.C. Cirugía Infantil
- ◆ **Jefe Centro de Responsabilidad Atención Cerrada Médico del Adulto**
- ◆ Jefe C.C. Indif. del Adulto
- ◆ Jefe C.C. Indif. Pensionado
- ◆ **Departamento de Gestión de RR.HH.**
- ◆ Unidad de Personal
- ◆ Unidad Calidad de Vida y Bienestar del Personal
- ◆ Unidad Prevención de Riesgos y Seg. Laboral
- ◆ Unidad de Capacitación
- ◆ Control Interno SSBB
- ◆ Oficina de Partes
- ◆ Archivo Dirección
- ◆ **Departamento de Orientación Médico estadística (DOME)**
- ◆ Jefa DOME
- ◆ Jefe Unidad de Admisión
- ◆ Jefe Unidad de Archivo
- ◆ **Departamento Participación Social y Gestión de Usuarios**
- ◆ Servicio Social
- ◆ OIRS
- ◆ Jefa Comunicaciones y RRPP



SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL
(AOC 1.1)

Código: AOC 1.1
Versión: 04
Páginas: 1 de 9
Fecha Emisión: Noviembre 2023
Vigencia: 5 años

012364

28 NOV 2023

**SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN
SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO
VITAL
(AOC 1.1)**

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz"

Elaborado por: Dr. Marcos Campos Rivera Jefe C.R. Indiferenciado Urgencia Firma:  EU. Eugenia Sepúlveda Carrillo Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Firma: 	Revisado por: BQ. Felipe Riquelme Mora Jefe Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente  Firma: 	Aprobado por: Sr. René Lopetegui Carrasco Director Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz"  Firma: 
--	--	--

	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (AOC 1.1)	Código: AOC 1.1
		Versión: 04
		Páginas: 2 de 9
		Fecha Emisión: Noviembre 2023
		Vigencia: 5 años

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION:.....	3
2.	OBJETIVOS:	3
3.	ALCANCE:	3
4.	RESPONSABILIDADES:	4
5.	DEFINICIONES:	5
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	6
7.	DESARROLLO:	6
8.	EVALUACIÓN:.....	9
9.	REGISTRO DE CAMBIOS:	9
10.	COLABORADORES:	9
11.	ANEXOS:	9

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles Ministerio de Salud	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (AOC 1.1)	Código: AOC 1.1
		Versión: 04
		Páginas: 3 de 9
		Fecha Emisión: Noviembre 2023
		Vigencia: 5 años

1. INTRODUCCION:

El Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" posee una superficie de grandes dimensiones, por donde circula diariamente un gran número de personas, entre funcionarios y público en general, por lo es indispensable contar con un sistema de respuesta ante una situación de emergencia de riesgo vital.

Este protocolo define la forma de actuar frente a una emergencia de riesgo vital, tanto en áreas de atención ambulatoria, como en áreas de hospitalización.

2. OBJETIVOS:

Objetivo General:

- Contar con un sistema estandarizado de alerta y organización, que permita dar respuesta en forma segura, oportuna, expedita y coordinada a las personas que sufran una emergencia de riesgo vital dentro del Complejo.

Objetivos Específicos:

- Utilizar procedimientos explícitos para proveer atención inmediata, a las personas en situaciones de emergencia con riesgo vital dentro del Complejo.

3. ALCANCE:

Este documento aplica en todos los sectores del Complejo Asistencial, a todos los funcionarios, incluido personal de empresas externas y el público en general, que se encuentre dentro del establecimiento.

Se excluyen de la activación del Sistema de Alerta a las Unidades de Paciente Crítico Adultos, UPC Infantil, Unidad de Emergencia, Pabellón Central y Urgencias y Pabellón Gineco-Obstétrico (incluyendo Recuperación), ya que estos servicios cuentan con los recursos necesarios para otorgar atención inmediata al afectado.

	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (AOC 1.1)	Código: AOC 1.1
		Versión: 04
		Páginas: 4 de 9
		Fecha Emisión: Noviembre 2023
		Vigencia: 5 años

4. RESPONSABILIDADES:

Responsables de la ejecución:

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
Todos los funcionarios del Complejo	Activar el Sistema de Alerta y Organización en Situaciones de Emergencia de Riesgo Vital. Conocer el rol que le toca desempeñar y otorgar la primera atención, de acuerdo a su nivel de conocimientos.
Operadora de Central Telefónica	Responder en forma inmediata la llamada primaria y llamar a la Unidad de Emergencia para informar activación del Sistema de Alerta.
Equipo de Reanimación Avanzada	Asistir al lugar de emergencia y realizar las maniobras de reanimación avanzada, si procede.
Guardias de Seguridad de Empresa Externa	Despejar las vías de circulación al Equipo de Reanimación Avisar a la Unidad de Emergencia la activación del Sistema de Alerta, en caso de fallas de teléfonos institucionales.

Responsabilidad de la supervisión:

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
Dirección del Complejo	Velar por el cumplimiento del Sistema de Alerta en Emergencias de Riesgo Vital en el CAVRR.
Jefes, Supervisores, Encargados de Calidad de los Centro de Costo	Realizar difusión y evaluación periódica del conocimiento y aplicación del protocolo de Sistema de Alerta y Organización en Situaciones de Emergencia con Riesgo Vital.

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Proaño" Los Angeles Dirección de Salud Ministerio de Salud	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (AOC 1.1)	Código: AOC 1.1
		Versión: 04
		Páginas: 5 de 9
		Fecha Emisión: Noviembre 2023
		Vigencia: 5 años

5. DEFINICIONES:

Emergencia de Riesgo Vital: Cualquier situación o suceso que ponga en riesgo la vida de la persona:

- **Paro cardiorrespiratorio (PCR).**
- **Compromiso de conciencia persistente.**
- **Dificultad respiratoria.**
- **Convulsiones**

Equipo de Reanimación Avanzada: Corresponde a equipo clínico de Unidad de Emergencia adulto o infantil, según corresponda o Médico Residente con equipo de Servicio Clínico, según lo establecido en este documento y encargado de dar respuesta a la llamada realizada por la central telefónica.

Equipo de Reanimación Avanzada de la Unidad de Emergencia: Compuestos por Médico, Enfermera y Técnico Paramédico de la Unidad de Emergencia.

Equipo de Transporte de la Unidad de Emergencia: Compuesto por una Enfermera y Técnico Paramédico.

Funcionario: Personal interno o externo que cumpla labores dentro del Complejo Asistencial.

Posición lateral de seguridad: Postura de primeros auxilios en la que puede situarse un paciente inconsciente pero que mantiene respiración, de forma que no sufra daños posteriores debido a ahogamiento por falta de drenaje de fluidos de sus vías respiratorias.

Primer contacto: Funcionario que entrega la primera respuesta al requerimiento de ayuda y da aviso mediante anexo (007) desde teléfonos institucionales (Red Minsal).

DEA: Desfibrilador Externo Automático. Equipo de reanimación que permite el tratamiento de ritmos de colapso desfibrilables.

CDT: Centro de Diagnóstico y Tratamiento.

PCR: Paro cardiorrespiratorio.

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles Gerencia de Salud Ministerio de Salud	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (AOC 1.1)		Código: AOC 1.1
			Versión: 04
			Páginas: 6 de 9
			Fecha Emisión: Noviembre 2023
			Vigencia: 5 años

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Protocolo Sistema de Alerta y Organización en Situaciones de Emergencia con Riesgo Vital. V 03. Resol. 8814. Diciembre 2015.
- Instructivos para la Elaboración de Protocolos Clínicos. Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz". Resol. 11274. Diciembre 2022.
- Compendio de Circulares. Superintendencia de Salud. Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud. Versión N°2, aprobada por Circular IP N°24, de 16 de mayo de 2013.

7. DESARROLLO:

Los pasos son los siguientes:

De conocimiento general:

Paso N°1: El funcionario que observa a una persona en situación de emergencia de riesgo vital debe:

- Acercarse al afectado y constatar que: **NO CONTESTA.**
- Buscar respuesta del afectado con movimientos firmes a nivel de los hombros (*exceptuando los casos en que se sospeche caída de altura*) y hablándole con voz fuerte.
- Pedir ayuda a viva voz señalando **"Emergencia de riesgo vital"**, sin abandonar a la persona afectada o presionar el botón de Alerta de Riesgo Vital más cercano (sólo si se encuentra en sala de espera) para solicitar apoyo.
- Llamar a la operadora desde teléfono institucional marcando SÓLO el **007** e indicar el lugar de la emergencia y si es paciente pediátrico o adulto.

Paso N°2: El funcionario que pesquisa la emergencia permanece junto a la persona afectada mientras llega el Equipo de Reanimación Avanzada:

- Si tiene conocimientos, evalúa al afectado (buscar pulso y respiración).
- Si identifica PCR, inicia maniobras de Reanimación Cardiopulmonar Básica, si es que está capacitado y usa DEA si cuenta con uno cercano.
- Si el afectado se encuentra inconsciente, (tiene pulso y respira) ubicarlo en posición lateral izquierda (posición de seguridad), exceptuando los casos en que se sospeche caída de altura y permanecer junto a él hasta la llegada de Equipo de Reanimación Avanzada.

De conocimiento específico:

Paso N°3: Operadora llama al **Equipo de Reanimación Avanzada de la Unidad de Emergencia** marcando **111** indicando el lugar de la emergencia y si es paciente pediátrico o adulto.

- La operadora registrará las llamadas de notificación de emergencia de riesgo vital que se efectúan.
- La operadora llamará a los 5 minutos al lugar donde se generó la emergencia, para confirmar la llegada del Equipo de Reanimación Avanzada.

Paso N°4: **Equipo de Reanimación Avanzada se traslada al lugar de la emergencia.** Da asistencia y traslada al paciente a la Unidad de Emergencia.

En Sectores de hospitalización:

Paso N°5: Para pacientes hospitalizados, familiares o funcionarios en servicios sin médico residente: Se da la alerta **mediante viva voz o activando el botón de alerta** de riesgo vital y se solicita al médico residente más cercano que acuda a dar asistencia a la emergencia de riesgo vital.

Servicios de hospitalización SIN MÉDICO RESIDENTE	Médico Residente más cercano
Corta Estadía	Residente de Medicina (436082 ó 436083) y para pacientes pediátricos a residente de UCI Pediátrica (436775)
Cirugía Infantil	Residente de Pediatría (436122 ó 436116)
Pensionado /Neurología/Neurocirugía	Residente UTI Neurología (436326)
EEQQ / Cirugía	Residente UCI Adulto 436828/436830 (números de ambas UCI) 436827/436821 (número de residencias medicas)

Paso N°6: Para pacientes hospitalizados, familiares o funcionarios en sectores en servicios con médico residente: Se da la alerta **mediante viva voz o activando el botón de alerta** de riesgo vital y se solicita al médico residente y al equipo que se haga cargo de la emergencia de riesgo vital.

Paso N°7: En el caso de familiares y funcionarios afectados, una vez asistida la emergencia de riesgo vital de forma local, se llama desde teléfono institucional al 007 para solicitar al Equipo de Transporte de la Unidad de Emergencia para traslado a la Unidad de Emergencia.

En caso de algún desperfecto en el sistema telefónico, se debe acudir a los guardias para que den aviso a la Unidad de Emergencia.

Registros: La operadora registrará las llamadas de notificación de emergencia de riesgo vital que se efectúan.

 Complejo Asistencial "Dr. Víctor Proa Ruiz" Los Angeles Servicio de Salud Integral Ministerio de Salud	SISTEMA DE ALERTA Y ORGANIZACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA CON RIESGO VITAL (AOC 1.1)	Código: AOC 1.1
		Versión: 04
		Páginas: 9 de 9
		Fecha Emisión: Noviembre 2023
		Vigencia: 5 años

8. EVALUACIÓN:

No aplica

9. REGISTRO DE CAMBIOS:

Nº REVISIÓN	FECHA REVISIÓN	ELABORADO POR	CAMBIO	APROBADO POR
01	Diciembre 2012	BQ. Felipe Riquelme	Se modificó la metodología	Exenta N°5196 Diciembre 2012
02	Diciembre 2015	BQ. Felipe Riquelme	Se modificó la metodología	Res N° 2747 Mayo 2013
03	Noviembre 2023	Dra. Alicia Fernandez Gadické. E.U. Loreto Quijada Huentupil.	Actualización de formato y Equipo de respuesta en Servicios de hospitalización sin residente.	Resol. 8814 del 10 Diciembre de 2015

10. COLABORADORES:

Versión	Nombre	Unidad/Dpto/Centro de Costo
4	Diego Aránguiz	C.C. UPC Infantil
	Carla Elgueta	C.C. UPC Adulto
	Monica Silva	C.C. UPC Adulto

11. ANEXOS:

No aplica